

Secretaría de Educación Distrital

Alcaldía de Cartagena de Indias



Gana
Cartagena y
Ganamos todos

CIRCULAR N° 096

Para RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y UNALDES.

De CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

Fecha 02 JUL. 2019

Asunto CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR No. 094 DEL 29 DE JUNIO DE 2018

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena expidió la Circular No. 094 del 29 de junio de 2018, mediante la cual se brindaron las orientaciones pertinentes a tiempo, modo y formatos de los reportes del Cumplimiento de la jornada laboral, solicitud de permisos, licencias, comisiones, permiso, renuncias al cargo, retiro forzoso y fallecimiento de docentes y/o administrativos.

Reiteramos que **es de carácter obligatorio para todas las Instituciones Educativas Oficiales, suministrar de manera oportuna** los formatos: GEDTH01-F016 Reporte de Cumplimiento de Jornada laboral de docentes, directivos docentes y administrativos, GEDTH01-F014 Reporte de Ausencias, GEDTH01-F017 Solicitud de Permiso y GEDTH01-F004 Registro Único de Novedades de Planta, con lleno de requisitos y sus respectivos soportes.

Los requerimientos señalados corresponden a lo contenido en el artículo 10.6 de la Ley 715 de 2001, en la cual se determina:

"10.6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces."

Se ha podido detectar que a la fecha algunas instituciones educativas no han realizado el reporte de los formatos que permitan determinar el cumplimiento de la jornada laboral de los docentes, directivos docentes y administrativos.


Manifestamos que **el no cumplimiento de las directrices descritas configuraría causal de posibles sanciones disciplinarias por omisión de un deber legal**, las cuales se encuentra contenidas en el Código Disciplinario Ley 1952 del 28 de enero de 2019.

Atentamente:


CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación Distrital


Revisó: Martha Paez Canencia
Subdirectora Técnica Talento Humano

Revisó: Elvia Castro Saenz
Profesional Universitario Líder de Planta


Proyectó: Ilce Ruiz Hernández
Técnico Operativo de Planta SED

